



DECRETO EXENTO N° 1514/
RETIRO, 11 MAYO 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Materiales requeridos para la ejecución del curso impartido la Comuna de Retiro enmarcado en el Programa Más Capaz LTP: "Servicios atención Domiciliaria y cuidados al Adulto Mayor"

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir materiales para la ejecución de los módulos técnicos del Curso "Servicios de atención domiciliaria y cuidados al adulto mayor" y facilitar el aprendizaje de los alumnos participantes del curso mencionado.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos, capacidad para hacer entrega de ellos el día viernes 13 de mayo de 2016 y comprobada calidad de las especies involucradas en la adquisición.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha
RUT.: N°17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$2.965.200.- IVA incluido, por concepto de adquisición de diversos materiales requerido para la ejecución de los módulos técnicos del Curso "Atención domiciliaria y cuidados al adulto mayor" del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y que se indican a continuación:


(continua en pagina siguiente)


CANTIDAD	ESPECIE	VALOR	
25	Aparatos para medir y controlar presión	25.800	645.000
25	Termómetros digitales	3.900	97.500
01	Silla de ruedas	130.000	130.000
02	Burritos	36.000	72.000
02	Bastones	11.000	22.000
01	Maletín primeros auxilios	32.000	32.000
01	Cama clínica	380.000	380.000
01	velador	99.000	99.000
25	Delantales blancos	9.900	247.500
300	Mascarillas	100	30.000
1.000	Guantes de goma	62	62.000
10	Toallas blancas	3.200	32.000
10	Paños adulto unidades	6.800	68.000
25	Sondas	1.500	37.500
300	Gasas	154	46.000
05	Jabones desinfectantes	2.900	14.500
10	Bandejas para servir en cama	10.900	109.000
01	Aparato para medir oxigenación	49.000	49.000
01	Equipo para suero	42.000	42.000
05	Envases de crema para adultos mayores	13.900	69.500
05	Paquetes de pañales para adulto de distinta medida	6.800	34.000
05	Povidona yodada	9.900	49.500
05	alcohol	2.800	14.000
05	Suero fisiológico	1.900	9.500
02	Glucómetros	25.900	51.800
25	Riñones	17.900	447.500
01	Set de loza	9.900	9.900
05	Set de artículos para curaciones	6.300	31.500
02	Chatas	11.300	22.600
02	Patos	5.200	10.400
			\$2.965.200.-


3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

(pies de firmas a continuación)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"


Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO


Cesar Larrañaga Gutierrez
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/